



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
Telf. 5812387 – 5812583

ACUERDO DIRECTIVO
N° 001-2024-FINVER-CAÑETE-MPC

Cañete, 30 de enero del 2024.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL - FINVER-CAÑETE:

VISTO: En Sesión Ordinaria del Comité Directivo FINVER CAÑETE de fecha 30 de enero del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, el Concejo Provincial de Cañete, mediante la Ordenanza N° 020-2012-MPC de fecha 18 de mayo de 2012, aprobó el Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete FINVER-CAÑETE; y sus modificatorias con las Ordenanzas N° 020-2017-MPC de fecha 05 de julio de 2017, N° 016-2019 de fecha 04 de junio del 2019 y N° 19-2023-MPC de fecha 05 de setiembre de 2023;

Que, el Art.13° del Reglamento antes mencionado, señala que “Los miembros del Comité Directivo, salvo la presidencia son electos y/o designados por el periodo de 01 año”;

Que, el Contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Cañete y el Banco de la Nación en su cláusula Novena señala que el Comité Directivo del FINVER-CAÑETE, a través del Municipio Provincial de Cañete deberá de “1) acreditar, mediante documentación fehaciente a su representante ante el fiduciario, 2) Instruir conjuntamente con el representante del fideicomitente, las transferencias de dinero para el financiamiento de obras, (...)”;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°08-2023-MPC de fecha 09 de junio de 2023, se aprobó la “ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE”;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la MPC, Art. 62° (...). Los Órganos de Apoyo a la Municipalidad Provincial de Cañete se encuentran constituidos por la Oficina General de Secretaria General, Oficina General de Administración y Finanzas, (...);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 09-2024-MPC de fecha 24 de enero de 2024, se ratificó la designación del Sr. Juan Edgar Malásquez Jara – Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio como Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo FINVER-CAÑETE para el periodo 2023;

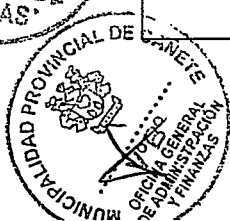
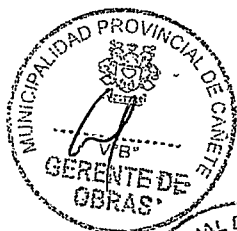
Que, mediante Oficio N° 5-2024-CAC de fecha 29 de enero de 2024, el Decano de Colegio de Abogados de Cañete, propone al Abg. Oscar Villena Caycho, con Registro C.A.C. N° 432, para su designación de delegado en la conformación del Comité Directivo FINVER-CAÑETE, en el periodo 2024;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 016 -2024-MPC de fecha 30 de enero de 2024 se acordó: Art. 1° Aprobar la conformación del Comité Directivo FINVER-CAÑETE, quedando de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
Sr. José Tomas Alcántara Malásquez	Alcalde Provincial de Cañete	Presidente
Abg. Roberto Danilo Tello Pezo	Jefe de la Oficina General de Secretaria General	Secretario
C.P.C. José Carlos Garcia Yalta	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas	Integrante
Ing. José Antonio Gonzales Samán	Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Integrante
Sr. Juan Edgar Malásquez Jara Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio	Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete	Integrante
Abg. Oscar Federico Caycho Villena	Representante del Colegio de Abogados de la Provincia de Cañete	Integrante
Banco de la Nación	Representante Fiduciario	Integrante



[Firma manuscrita]
OSCAR F. CAYCHO VILLENA
ABOGADO
Reg. C.A.C. N° 432





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE**

Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
Telf. 5812387 – 5812583

///...

Pág. N°02

A.D. N°001-2024-FINVER-CAÑETE-MPC

Que, el Comité Directivo FINVER-CAÑETE, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2024, ha dispuesto aprobar: 1) La Instalación del Comité Directivo FINVER-CAÑETE para el periodo 2024;

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto por el inciso e) del Art. 20° del Reglamento del FINVER - CAÑETE, aprobado por Ordenanza N°020-2012-MPC su modificatoria con Ordenanza N° 020-2017-MPC, N° 016-2019-MPC, N°19-2023-MPC; y contando con el voto **UNÁNIME** de los integrantes del Comité Directivo FINVER-CAÑETE;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la instalación del Comité Directivo FINVER-CAÑETE, para el periodo 2024, conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Sr. José Tomas Alcántara Malásquez Alcalde Provincial

INTEGRANTES:

Abg. Roberto Danilo Tello Pezo	Jefe de la Oficina General de Secretaria General
C.P.C. José Carlos Garcia Yalta	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Ing. José Antonio Gonzales Samán	Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural
Sr. Juan Edgar Malásquez Jara	Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete
Alcalde Distrital de San Antonio	
Abg. Oscar Federico Caycho Villena	Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los miembros del Comité Directivo FINVER-CAÑETE para conocimiento y ejecución del mismo; y órganos de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística de la Municipalidad Provincial de Cañete, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



**COMITÉ DIRECTIVO FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES
DE LA PROVINCIA DE CAÑETE – FINVER**

JOSÉ TOMAS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
PRESIDENTE



[Firma manuscrita]
OSCAR F. CAYCHO VILLENA
ABOGADO
Reg. C.A.Cñ. 432